



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

N° 365 -2014-GGR-GR PUNO

02 JUN 2014

PUNO, .....

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 096-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/HMCM, Informe N° 141-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, Oficio N° 425-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 346-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO N° 01, PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHAS EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGION PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Truchas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno", se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 193-2012-GGR-GR PUNO de fecha 26 de abril del 2012, con un presupuesto total de S/. 5'004,110.30 nuevos soles, con una primera asignación de S/. 2'443,933.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 010-2014-PETT/OPP/YBVC de fecha 15 de mayo del 2014, el Coordinador del Proyecto, Blgo. Carmelo Laricano Flores, solicita al Blgo. Lucio Cahuaya Pacoricona, Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 – del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Truchas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno," por a) Variación de precios (Gastos por la compra de bienes y contratación de servicios);

Que, con Informe N° 096-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/S/HMCM de fecha de recepción 16 de mayo del 2014, el Ing. Humberto Cervantes Maquera, Supervisor del Proyecto remite al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el informe de Evaluación y Aprobación de la solicitud de Modificación de presupuesto, indicando textualmente en su conclusión: "...Luego del proceso de revisión, se concluye que es procedente tal solicitud por consiguiente se da la autorización de la modificación del presupuesto analítico N° II correspondiente al Expediente Técnico del año I, Presentado y sustentado por la unidad ejecutora del proyecto, los que se solicitan con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas del proyecto y el pago al personal. Por lo tanto se declara procedente y se APRUEBA la Modificación del presupuesto Analítico Nro. 02;

Que, en el Informe N° 141-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD, de la Coordinación de Proyectos Productivos de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su rubro ANÁLISIS, expresa: "2.1. Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico N° 02, del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Truchas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno", es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para garantizar la ejecución efectiva del presupuesto de parte de la Unidad Ejecutora. 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico, actual que consiste en: la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre, la cantidad de S/. (-) 960.00 nuevos soles, reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.3.1.1.3, Para Transporte Acuático, la cantidad de S/. (-) 12,100.00 nuevos soles, reducción de presupuesto considerado en la específica 2.6.3.2.1.1, Maquinaria y Equipos, la cantidad de S/. (-) 540.00 nuevos soles, reducción de presupuesto considerado en la específica 2.6.3.2.1.2 Mobiliario, la cantidad de S/. (-) 210.00 nuevos soles, reducción de presupuesto considerado en la específica 2.6.3.2.3.1, Equipos Computacionales y Periféricos, la cantidad de S/. (-) 0.30 nuevos soles, reducción de presupuesto considerado en la específica 2.6.3.2.3.3 Equipos de Telecomunicaciones, la cantidad de S/. (-) 1,850.00 nuevos soles, reducción de presupuesto considerado en la específica 2.6.3.2.5.2 Equipos de Uso Agrícola y Pesquero, la cantidad de S/. (-) 1,489.00 nuevos soles, reducción de presupuesto considerado en la específica 2.6.3.2.9.5 Equipos e Instrumentos de Medición, la cantidad de S/. (-) 8,810.00, reducción de presupuesto considerado en la específica 2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios, la cantidad de S/. (-) 433.108.10 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.7.1.6.1 Gastos por la Contratación de Personal, la cantidad de S/. (+) 44,245.59 nuevos soles, a la específica 2.6.7.1.6.2 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (+) 395,322.31 nuevos soles y la específica 2.6.8.1.3.1. Elaboración de Expedientes Técnicos, la cantidad de S/. (+) 19,499.50 nuevos soles, Modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro".





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 365 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 JUN 2014

### DETALLE DE LA MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO 2012-2013- AÑO I PROYECTO: 198815 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PIM			
		TOTAL E.T. APROBADO	DEDUCTIVO	MODIFICACIÓN DE ANALITICO	TOTAL E.T. MODIFICADO
<b>2.6</b>	<b>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	210,000.00	-960.00		209,040.00
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO	45,000.00	-12,100.00		32,900.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000.00	-540.00		9,460.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	7,810.00	-210.00		7,600.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	38,600.00	-0.30		38,599.70
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5,400.00	-1,850.00		3,550.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPOS DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	29,820.00	-1,489.00		28,331.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	10,160.00	-8,810.00		1,350.00
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1,437,191.38		44,245.59	1,481,436.97
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,111,585.10		395,322.31	2,506,907.41
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	979,097.83	-433,108.10		545,989.73
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	6,400.00		19,499.50	25,899.50
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	107,824.75			107,824.75
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,396.00			2,396.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,825.25			2,825.25
		<b>5,004,110.31</b>	<b>-459,067.40</b>	<b>459,067.40</b>	<b>5,004,110.31</b>

### II MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ANALITICO 2012-2013 - AÑO I PROYECTO: 198815 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN PUNO

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	MODIF	PPTO MODIFICADO	GASTOS GENERALES	MODIF	PPTO MODIFICADO	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE LICUACIÓN	SEGUIMIENTO O Y MONITORES	EXP. TÉCNIC	MODIF	PPTO MODIFICADO	TOTAL EXPEDIENTE TÉCNICO B	TOTAL MODIFICADO
<b>2.6</b>	<b>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>														
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	350,190.00		324,290.70	6,600.00		6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	356,790.00	330,830.70
2.6.3.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	255,000.00		241,940.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	255,000.00	241,940.00
2.6.3.1.1	ADQUISICIÓN DE VEHICULO	255,000.00		241,940.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	255,000.00	241,940.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	210,000.00	-960.00	209,040.00										210,000.00	209,040.00
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO	45,000.00	-12,100.00	32,900.00										45,000.00	32,900.00
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	95,190.00		82,290.70	6,600.00		6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	101,790.00	88,890.70
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	95,190.00		82,290.70	6,600.00		6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	101,790.00	88,890.70
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000.00	-540.00	9,460.00										10,000.00	9,460.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	1,210.00	-210.00	1,000.00	6,600.00		6,600.00							7,810.00	7,600.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	38,600.00	-0.30	38,599.70										38,600.00	38,599.70
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5,400.00	-1,850.00	3,550.00										5,400.00	3,550.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPOS DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	29,820.00	-1,489.00	28,331.00										29,820.00	28,331.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	10,160.00	-8,810.00	1,350.00										10,160.00	1,350.00
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES	4,235,956.81		3,911,194.30	291,917.50		623,139.81	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4,527,874.31	4,534,334.11
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES	4,235,956.81		3,911,194.30	291,917.50		623,139.81	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4,527,874.31	4,534,334.11
2.6.7.1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	4,235,956.81		3,911,194.30	291,917.50		623,139.81	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	4,527,874.31	4,534,334.11
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1,164,877.88	44,245.59	1,209,123.47	272,313.50		623,139.81	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	1,437,191.38	1,481,436.97
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,098,621.10	64,100.00	2,162,721.10	12,964.00		344,186.31							2,111,585.10	2,506,907.41
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	972,457.83	-433,108.10	539,349.73	6,640.00		6,640.00							979,097.83	545,989.73
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00		0.00	0.00		77,476.00	10,929.00	24,641.00	6,400.00	6,400.00		25,899.50	119,446.00	138,945.50
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00		0.00	0.00		77,476.00	10,929.00	24,641.00	6,400.00	6,400.00		25,899.50	119,446.00	138,945.50
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	6,400.00	19,499.50	25,899.50	6,400.00	25,899.50
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	6,400.00	19,499.50	25,899.50	6,400.00	25,899.50
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00		0.00	0.00		77,476.00	10,929.00	24,641.00	0.00	0.00		0.00	113,046.00	113,046.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	0.00		0.00	0.00		77,476.00	10,929.00	24,641.00	0.00	0.00		0.00	113,046.00	113,046.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00		0.00	0.00		76,214.75	8,066.00	23,544.00	0.00	0.00		0.00	107,824.75	107,824.75
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	0.00		0.00	0.00		336.00	1,108.00	952.00	0.00	0.00		0.00	2,396.00	2,396.00
TOTAL		4,536,146.81		4,235,425.00	238,517.50		629,798.81	77,476.00	10,929.00	24,641.00	6,400.00		25,899.50	5,004,110.31	5,004,110.31





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 365 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 JUN 2014

Que, finalmente, en el Informe Nº 141-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/CPAD, de la Coordinación de Proyectos Productivos, rubro CONCLUSIONES, señala: "3.1. La Modificación de Presupuesto Analítico, del presente proyecto es Imprescindible, para que se pueda cumplir con la ejecución presupuestaria y las metas del Proyecto. 3.2. Por tanto, visto los antecedentes y análisis del presente Informe, esta Coordinación **DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 de Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Truchas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno", solicitado por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca. Según el cuadro analítico siguiente".**

II MODIFICACIÓN PRESUPUESTO ANALITICO 2012-2013 - AÑO I								
PROYECTO: 198815 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICO PRODUCTIVO DE PRODUCTORES DE TRUCHA EN LAS ZONAS ALTO ANDINAS DE LA REGION PUNO								
ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	EXP. TECNICO	TOTAL MODIFICADO
<b>2.6</b>	<b>ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>							
<b>2.6.3</b>	<b>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</b>	324,230.70	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,830.70
<b>2.6.3.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS</b>	241,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,940.00
<b>2.6.3.1.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS</b>	241,940.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,940.00
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	209,040.00	0.00					209,040.00
2.6.3.1.1.3	PARA TRANSPORTE ACUATICO	32,900.00	0.00					32,900.00
<b>2.6.3.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	82,290.70	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,890.70
<b>2.6.3.2.1</b>	<b>PARA OFICINA</b>	82,290.70	6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,890.70
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	9,460.00	0.00					9,460.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	1,000.00	6,600.00					7,600.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	38,599.70	0.00					38,599.70
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3,550.00	0.00					3,550.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPOS DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO	28,331.00	0.00					28,331.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	1,350.00	0.00					1,350.00
<b>2.6.7</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	3,911,194.30	623,139.81	0.00	0.00	0.00	0.00	4,534,334.11
<b>2.6.7.1</b>	<b>INVERSIONES INTANGIBLES</b>	3,911,194.30	623,139.81	0.00	0.00	0.00	0.00	4,534,334.11
<b>2.6.7.1.6</b>	<b>OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES</b>	3,911,194.30	623,139.81	0.00	0.00	0.00	0.00	4,534,334.11
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1,209,123.47	272,313.50					1,481,436.97
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,162,721.10	344,186.31					2,506,907.41
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	539,349.73	6,640.00					545,989.73
<b>2.6.8</b>	<b>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0.00	0.00	77,476.00	10,929.00	24,641.00	25,899.50	138,945.50
<b>2.6.8.1</b>	<b>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0.00	0.00	77,476.00	10,929.00	24,641.00	25,899.50	138,945.50
<b>2.6.8.1.3</b>	<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,899.50	25,899.50
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS						25,899.50	25,899.50
<b>2.6.8.1.4</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	0.00	0.00	77,476.00	10,929.00	24,641.00	0.00	113,046.00
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL			76,214.75	8,066.00	23,544.00		107,824.75
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			336.00	1,108.00	952.00		2,396.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS			925.25	1,755.00	145.00		2,825.25
<b>TOTAL</b>		<b>4,235,425.00</b>	<b>629,739.81</b>	<b>77,476.00</b>	<b>10,929.00</b>	<b>24,641.00</b>	<b>25,899.50</b>	<b>5,004,110.31</b>

Que, con Oficio Nº 425-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Truchas en Zonas Alto Andinas de la Región Puno", indicando que la Gerencia General Regional dé considerado pertinente y que se continúe con el trámite de aprobación hasta su resolutivo correspondiente. Del referido informe se tiene que la Modificación de Presupuesto Analítico solicitado le corresponde el Nº 01;

Que, con Informe Nº 346-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomienda que el expediente sea remitido a la Gerencia General Regional para su conformidad y trámite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; precisando la denominación del procedimiento como Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 365 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 JUN 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** APROBAR la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Truchas en las Zonas Alto Andinas de la Región Puno", conforme al detalle de los Cuadros "Detalle de la Modificación de Presupuesto Analítico 2012-2013-AÑO I", "II Modificación Presupuesto Analítico 2012-2013-AÑO I", "II Modificación Presupuesto Analítico 2012-2013- AÑO I", y consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**

